

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 434/2011

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Rute en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de diciembre de 2010, al punto 5, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Rute (NNSS), promovido por la mercantil CORPEBI Consultores Asociados SL y redactado por el Arquitecto D. José Luís Flores Carreño, condicionando la aprobación definitiva de dicha innovación del planeamiento a la adaptación parcial de la NNSS de Rute a la LOUA, así como el Estudio de Impacto Ambiental como documento integrado al mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 32.1.2ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; some-

tiéndose a información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente en que aparezca la última publicación, que se hará en el B.O.P de Córdoba, en el Tablón de Anuncio de este Ayuntamiento, así como en un diario de mayor difusión provincial, a fin de que cuantos puedan resultar interesados efectúen las alegaciones que estimen oportunas a su derecho; informándose que puede ser consultada dicha documentación en las dependencias de la Oficina de Urbanismo, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Así mismo se hace saber que, conforme a lo dispuesto en el art. 27.2 de la LOUA, queda suspendido por plazo de un año como máximo o hasta la publicación de la aprobación definitiva de la innovación, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias en el ámbito territorial afectado por las nuevas determinaciones.

En Rute, a 13 de enero de 2011.- EL Alcalde-Presidente, Francisco J. Altamirano Sánchez.